REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 2344
RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2020 00036 00

Se pone en conocimiento de las partes, las respuestas al oficio N°488 (archivo 58 del expediente digital), por parte de la Cámara de Comercio – Aburrá Sur, la que se incorpora al expediente, visible en el archivo 62 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 55** fijado en la página web de la Rama Judicial el **17 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

2.

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd484d220aab2cdc64eb6c2a817e74fd90a54891507c1d475955910d69b09ce4**

Documento generado en 16/11/2021 04:27:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

icontec
ISO 9001
SC1225-1

Itagüí, 21 de octubre de 2021

Señora
MARTHA PAOLA BERROCAL MALO
Secretaria
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Itagüí
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio No. 0488/2020/00036/00 del 20 de octubre de 2021

Respetada señora Martha:

Le informamos que se ha tomado atenta nota de lo informado por su despacho a través del Oficio No. 0488/2020/00036/00 del 20 de octubre de 2021, y se procede a anexarlo al expediente que lleva nuestra entidad del establecimiento de comercio denominado ROLFORMADOS.

Cordialmente,

JORGE FEDERICO MEJIA VALENCIA
Director de Servicios Registrales Y Jurídico
CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

Expediente: 138984